


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 23.574 · 1988

# JUSTICIA

Boletín Oficial, 27 de julio de 1988 · 7 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Justicia*

*JUSTICIA*

*Ley Nº 23.574*

*Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón Nº 2, con asiento en dicha ciudad.*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Créase un (1) juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Morón (provincia de Buenos Aires), que actuará con tres (3) secretarías y se denominará Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón Nº 2.

ARTÍCULO 2°. El juzgado que se crea tendrá la misma competencia territorial que el actualmente en dicha ciudad, el que pasará a denominarse Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón Nº 1. Créase una (1) Secretaría que actuará ante el Juzgado Nº 1, enunciado precedentemente.

ARTÍCULO 3°. La Cámara Federal de Apelaciones de San Martín (provincia de Buenos Aires) será tribunal de alzada del juzgado que se crea por el artículo 1 de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Las causas actualmente en trámite ante el actual Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, continuarán ante él su trámite hasta su conclusión definitiva.

ARTÍCULO 5°. Créase un (1) cargo de juez de Primera Instancia y cuatro (4) cargos de Secretario de Primera Instancia.

ARTÍCULO 6°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se financiarán con cargo a 'Rentas generales'.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho. - JUAN CARLOS PUGLIESE. - VICTOR H. MARTINEZ. - Carlos A. Bravo. - Antonio J. Macris.



VEREDICTA LEYES

*Justicia. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).